



## INFORME PORMENORIZADO A JUNIO 30 DE 2015

**“Ley 1474 art. 9: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”**

El presente informe consolida los resultados de las actividades de Evaluación y Seguimiento a los procesos de la entidad en el período enero a junio de 2015. Se presenta conforme a lo ordenado en la Ley 1474 y 87 de 1993, Ley 872 y Decretos reglamentarios, Decreto 943 de 2014 y Decreto Ley 19 de 2012.

### 1. ALCANCE:

Dado que la Oficina de Control Interno no dispone de personal multidisciplinario en los términos del párrafo 2 del art. 11 de la ley 87, (...) **“El auditor interno o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad”**, esta Oficina adopta el modelo de Auditoría consistente en una evaluación permanente, acorde con lo establecido en Guía de Auditoría para las Entidades Públicas emitida por el DAFP y teniendo en cuenta el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993: **“Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad”**.

### 3. METODOLOGIA

El informe se desarrolla atendiendo los lineamientos del MECI:

1. Control de Planeación y Gestión
2. Control de Evaluación y Seguimiento



## 4. DESARROLLO DEL INFORME

### 4.1. Control de Planeación y Gestión

En reunión de Planeación celebrada el pasado mes de diciembre, el Comité Directivo acordó acoger las mismas metas trazadas para la vigencia 2014 hasta tanto se expidiera el Plan Nacional de Desarrollo, momento a partir del cual la entidad adoptaría su Plan Estratégico y sus posteriores Planes de Acción.

Así las cosas, en este informe se compilan los resultados acorde con las metas anteriormente mencionadas, previendo que para el segundo semestre del año en curso, la entidad adoptará su Plan Estratégico para el cuatrienio y ajustará su Plan de Acción para la vigencia en curso.

El siguiente es el resultado de la ejecución de los procesos misionales durante el primer semestre de la vigencia en curso:

ACTIVIDAD MISIONAL			
Centro de Conciliación "Fernando Hiestrosa"			
Audiencias de conciliación enero a junio de 2015			<b>189</b>
Registros emitidos enero a junio 30			
	Proyectado año	Ejecutado	Actual / Anterior
Año 2011	50.000	24.567	N.A
Año 2012	55.000	26.392	107%
Año 2013	60.000	32.160	122%
Año 2014	65.000	30.986	96%
Año 2015	65.000	35.781	115%

T:\2015\F-2 Acompañamiento y asesoría\informe pormenorizado junio.docx  
2]



<b>Usuarios capacitados enero - abril de 2015</b>			
<b>Objetivo</b>	<b>Proyectado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Ejecutado/ proyectado</b>
Usuarios capacitados en el tema autoral	9.800	2.943	30%
<b>Inspección, Vigilancia y Control</b>			
	<b>Proyectado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Ejecutado/ proyectado</b>
Auditorías a las SGC	12	6	50%

**CENTRO DE CONCILIACION:** Se nota un crecimiento sustancial en el Centro de Conciliación “Fernando Hinesrosa”. Mientras que para todo el año 2014 se informaban un total de 169 trámites de conciliación, para el semestre en estudio se reportan 189 trámites.

**PROCESO DE REGISTRO:** Para una proyección de 65.000 registros durante la vigencia 2015, en el primer semestre se lograron 35.781 (55% de la meta anual).

Partiendo del supuesto que en condiciones normales, en un semestre debe lograrse como mínimo el 50% de la meta anual, significa entonces que los resultados son halagüeños, teniendo en cuenta que se ha logrado el 55% de la meta anual.

**CAPACITACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO:** Con respecto a la capacitación de usuarios en el tema autoral, al corte del informe se está desarrollando el proceso para contratar la puesta en marcha de las capacitaciones a través del Campus Virtual. El historial de las dos vigencias

T:\2015\F-2 Acompañamiento y asesoría\informe pormenorizado junio.docx

3]



anteriores nos indica que con esta actividad se logrará cumplir con la meta planeada

**INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:** Está en curso la auditoría 6 a las SGC conforme el calendario adoptado para la vigencia, como principal proceso de esta función de la entidad.

Acorde con lo anterior, es preciso afirmar que la entidad cumplió al 30 de junio con las metas trazadas en su Plan de Acción para la vigencia 2015.

## PROCESOS DE APOYO

Las actividades en los Procesos de Apoyo han sido desarrolladas de acuerdo con lo proyectado, esto es, contabilidad, almacén, presupuesto y tesorería y los demás de acuerdo con el Mapa de procesos de la entidad

### 4.2. Evaluación y Seguimiento

Como resultado del proceso de Evaluación, seguimiento y Control se precisan las siguientes observaciones:

#### 4.2.1. Sistema de Gestión de Calidad:

La entidad tiene certificado su Sistema de Gestión desde el año 2007. La última certificación fue emitida por la Cía Certificadora en febrero de 2013 con vigencia hasta febrero de 2016, certificación sujeta a auditorías anuales de seguimiento. La correspondiente a 2015 no se ha realizado, lo que nos permite afirmar que en la actualidad, la entidad no se encuentra certificada

#### 4.2.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y de atención al Ciudadano:

Se hace necesario actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, identificando los riesgos y generando estrategias para su prevención y las acciones para mitigarlos en el caso de ocurrencia, conforme

T:\2015\F-2 Acompañamiento y asesoría\informe pormenorizado junio.docx

4]





con lo ordenado en el artículo 4 del Decreto 2641 de 2012: “**Artículo 4°.** La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.”

#### 4.2.3. Pago de sueldos

En ocasiones, la entidad paga sólo **veintinueve (29)** días de sueldo en el mes, pese a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República y el DAFP. El Código Disciplinario único contempla entre los derechos de los Servidores públicos el de “Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.”

Documentamos nueve (9) casos en lo corrido del semestre enero a junio de 2015

	Días pagados vacaciones		Días pagados sueldo		Días debido pagar	Total pagados mes
Funcionario 1	Enero 1 a 2	2	Enero 3 al 30	27	28	29
Funcionario 2	Enero 1 a 13	13	Enero 14 al 30	16	17	29
Funcionario 3	Enero 1 a 13	13	Enero 14 al 30	16	17	29
Funcionario 4	Enero 1 al 14	14	Enero 15 al 30	15	16	29
Funcionario 5	Enero 1 al 6	6	Enero 7 al 30	23	24	29
Funcionario 6	Enero 1 al 19	19	Enero 20 al 30	10	11	29
Funcionario 7	Enero 1 al 20	20	Enero 21 al 30	9	10	29

T:\2015\F-2 Acompañamiento y asesoría\informe pormenorizado junio.docx



Funcionario 8	Feb. 1 al 6	6	Feb 7 al 28	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>29</b>
Funcionario 9	Junio 1 al 9	9	junio 10 al 30	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>29</b>

Pese a que esta Oficina en varias ocasiones ha advertido a la entidad sobre la necesidad de corregir esta práctica, ello no ha sido posible. Se anexan tres conceptos emitidos por el DAFP que soportan nuestra solicitud.

## 5 Recomendaciones

1. Es preciso adoptar medidas para corregir lo tratado en el numeral 4 de este informe
2. Se hace necesario adoptar el Plan Estratégico para el cuatrienio 2015 2018 y la consecuente modificación del Plan de Acción para la vigencia 2015, acorde con la reunión de planeación del pasado mes de diciembre

**FERNANDO MAZO RUA**

Oficina de Control Interno